



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 110 /22

Rawson, 26 de Septiembre de 2022

VISTO: El expediente N° 40.648, año 2022, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R ANT. OFRECIMIENTO PUBLICO N°
03/22, BAJADA N° 4 (EXPTE N° 72/12 ANEXO I); y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.
314) mediante dictamen N° 69/22; y el Contador Fiscal a fs. 315) mediante dictamen
N° 149/22, cuyas apreciaciones y consideraciones son compartidas por este
Plenario.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando
que antecede, aconsejando al organismo interesado continuar con la adjudicación
pretendida.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el
resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta
nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales